

## Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal: Dipres expone indicaciones del Ejecutivo en la comisión de Hacienda del Senado

*“Con esto nos ponemos no solamente al día, sino que a la vanguardia en materia del enforcement que hacen las leyes a los cumplimientos de metas fiscales”, recalcó la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, ante los parlamentarios.*

**Valparaíso, viernes 31 de mayo 2024.-** La directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, expuso a la comisión de Hacienda del Senado las indicaciones que presentó el Ejecutivo al proyecto que modifica la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, que forma parte del *fast track* del Pacto Fiscal.

Entre las indicaciones que presentó el Ejecutivo, se encuentra la introducción de una regla dual dentro del Decreto de Política Fiscal que debe presentarse al inicio de un nuevo gobierno con las metas de Balance Estructural. Así, el contenido del decreto deberá contener un pronunciamiento explícito sobre las implicancias y efectos que tendrá sobre el Balance Estructural y un ancla de deuda de mediano plazo, medido a través de la Deuda Bruta del Gobierno Central. Además, debe ser acompañado por un apartado metodológico explicativo.

Por otro lado, se introducen las Cláusulas de Escape, que permitirán desviarse de las metas fiscales ante eventos extraordinarios y transitorios, ajenos al accionar propio de la administración, y cuando ocasionen un deterioro significativo en la actividad económica, el empleo o perjudiquen considerablemente la situación financiera o sostenibilidad económica y/o social del país, por un plazo de hasta dos años. Las causales de activación de estas cláusulas de escape serían la ocurrencia de uno o varios desastres naturales; o eventos nacionales o internacionales que ocasionen un deterioro significativo de las condiciones macroeconómicas.

Asimismo, entre otras consideraciones, las indicaciones establecen que el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) deberá emitir su opinión acerca de la idoneidad de las metas para la sostenibilidad fiscal; se deberá informar sobre el cumplimiento de las metas tras el cierre definitivo de cada año fiscal; y que la sustitución del decreto será exclusivamente cuando se active una Cláusula de Escape o por otras causales extraordinarias, justificándose e informándose de manera detallada al Congreso y al CFA.

Además, se entrega una nueva función institucional al CFA: evaluar y monitorear las proyecciones de los indicadores que guíen las reglas fiscales vigentes, y de los activos financieros del Tesoro Público para el año en ejecución, el presupuestado y aquellos comprendidos en el programa financiero de mediano plazo, incluyendo los escenarios alternativos.



En la ocasión, la directora Javiera Martínez Fariña destacó que “agregar la cláusula de escape y la regla dual, es ponernos a la vanguardia de las reglas macroeconómicas que existen en otros países. Chile siempre ha tenido un destacado nivel de institucionalidad macroeconómica comparado con otros países, aunque las cláusulas de escape y la regla dual eran necesarias hace un par de años. Este proyecto tiene varios años, viene de la administración anterior, y con esto nos ponemos no solamente al día, sino que a la vanguardia en materia del *enforcement* que hacen las leyes a los cumplimientos de metas fiscales”, detalló.

El proyecto de ley que modifica la Ley sobre Responsabilidad Fiscal fue ingresado al Congreso en septiembre de 2021. Tras ser aprobado por la Cámara de Diputados, está siendo analizado por la Comisión de Hacienda del Senado. La autoridad hizo hincapié en que la expectativa es que la iniciativa sea aprobada durante junio. “Este es un proyecto bien adelantado en su discusión y la expectativa del Ejecutivo es poder votar lo antes posible”, resaltó.

Los senadores recalcaron la importancia de avanzar en la tramitación de este proyecto de ley y se acordó una reunión de trabajo entre asesores parlamentarios y equipos de la Dipres, para buscar posibles espacios de mejora a la iniciativa.

